

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 231 Lunes 26 de septiembre de 2011

Sec. IV. Pág. 88317

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30613 VALENCIA

Doña Amparo Prieto Trenco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. uno de Valencia, por el presente, hago saber:

Que en este Juzgado en autos de concurso de acreedores núm. 523/2011, se ha dictado en esta fecha auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de las mercantiles "Sarri Hogar", con CIF número B-96607304, con domicilio en Xátiva (Valencia), calle Dr. Simarro núm. 1 bis, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia de Valencia, al tomo 5.687, libro 2.994, folio 78, sección 8, hoja número V-52075; "Fayos Palop S.L.U.", con CIF número B-96940242, con domicillio en Xátiva (Valencia), calle Juglares, núm. 4, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia de Valencia, al tomo 6.516, folio 198, hoja V-69.516, habiéndose acordado la intervención de las operaciones de la deudora y habiéndose nombrado Administrador concursal.

Se llama a los acreedores de la concursada a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación de este edicto en el "BOE" puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 7 de julio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110069521-1